



CUT: 215887-2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 366 -2018-ANA

Lima, 12 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 218-2018-ANA-DPDRH de fecha 06 de diciembre de 2018 y el Informe Legal N° 1105-2018-ANA-OAJ de fecha 11 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, a través de la cual se crea la Autoridad Nacional del Agua, como organismo público responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el literal o) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece como función de la entidad promover programas de educación, difusión y sensibilización sobre la importancia del agua para la humanidad destinados al establecimiento de una cultura del agua que reconozca los valores social, ambiental y económico de dicho recurso;

Que, con Resolución Jefatural N° 034-2016-ANA de fecha 02 de febrero de 2016, se creó el "Premio Nacional Cultura del Agua" como reconocimiento del Estado a las personas naturales o jurídicas que desarrollan experiencias exitosas en Cultura del Agua en el país;

Que, a través de Informe N° 046-2018-ANA-DPDRH-UCA/SMPF, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, comunica las Bases del "Premio Nacional Cultura del Agua 2018", las cuales consignan cinco (05) categorías, con sus respectivas sub-categorías, así como el proceso de evaluación y cronograma de premiación;

Que, el Comité de Evaluación estuvo integrado por representantes de un selecto grupo de instituciones de reconocida y comprobada trayectoria pública, con amplia experiencia en las temáticas de las categorías del Premio, siendo que como resultado del proceso de evaluación y calificación llevado a cabo, determinaron a los ganadores de acuerdo a las respectivas categorías y sub-categorías;

Que, en ese sentido, y con el propósito de continuar incentivando las iniciativas que desarrollan experiencias exitosas en Cultura del Agua en el país, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos solicita oficializar el reconocimiento público a los ganadores del "Premio Nacional Cultura del Agua 2018";

Que, a través de informe de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable atender lo solicitado, a través de la emisión de la resolución jefatural respectiva;

Que, estando a lo anterior, y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y de la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y felicitar a los ganadores del "Premio Nacional Cultura del Agua 2018", promovido y convocado por la Autoridad Nacional del Agua, de acuerdo a las siguientes Categorías y Sub-categorías:

CATEGORÍA I: BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

SUB-CATEGORÍAS	PROYECTO / EXPERIENCIA	GANADOR
Empresas	Medidas de resiliencia frente al cambio climático para el uso eficiente del recurso hídrico con fines agrícolas.	Orazul Energy Perú S.A.
Sector Público	Ampliación del proyecto "Familia Saludable, Consume Agua Potable".	Gerencia Ejecutiva de Vivienda y Saneamiento de Lambayeque
Comunidades / Asociaciones Comunitarias	Cosecha de agua en el litoral costero para el desarrollo sostenible de las comunidades.	Asociación de Líderes de Educación Verde
Fundaciones / ONG	Sistema de tratamiento de aguas residuales de tipo humedal para su reúso en áreas verdes en Chillcopampa, Huanta – Ayacucho.	Asociación Oportunidades para la Vida – AOPLV
Proyecto Individual	Humedales artificiales para el saneamiento integral de Haparquilla – Cusco.	Diego Enrique Suero Sánchez

CATEGORÍA II: PROYECTOS EDUCATIVOS

SUB-CATEGORÍAS	PROYECTO / EXPERIENCIA	GANADOR
Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR) Públicas	La crianza y cosecha del agua mediante sistema de qutañas para la vida saludable, en la I.E.P. N° 70095 de Potojani Chico.	I.E.P. N° 70095 de Potojani Chico
Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR) Privadas	Protegiendo nuestras fuentes de agua para una mejor calidad de agua potable.	Institución Educativa Privada Sollertia
Educación Básica Especial (EBE) Pública	Preservación del agua por los alumnos de educación básica especial del CEBE Santa Rosa de Lima.	Centro de Educación Básica Especial "Santa Rosa de Lima"

CATEGORÍA III: INVESTIGACIONES

SUB-CATEGORÍAS	INVESTIGACIÓN	GANADOR
Fundaciones / ONG	Desarrollando sistemas participativos de monitoreo de aguas en el sureste del Perú	Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica
Instituciones Educativas de Nivel Superior Privadas	Toxicidad de la calidad del agua del río Chillón, Perú usando al bioindicador daphnia magna (crustácea, cladocera)	Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Ricardo Palma
Proyecto Individual	Estudio de la variación temporal y espacial de la calidad del agua de niebla en las Lomas de Villa María	Franz Newton García Huazo





	Tratamiento de aguas residuales domésticas en un sistema cerrado mediante una cámara de evapotranspiración domiciliaria, en el AA.HH. 10 de Marzo – distrito de Manantay, departamento de Ucayali	Katerly Alinson Quio Rubina
--	---	-----------------------------

CATEGORÍA IV: MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS

SUB-CATEGORÍAS	PUBLICACIÓN PERIODÍSTICA	GANADOR
Reportaje Escrito	Las lluvias ya no son suficientes	Fernando Lenner Leyton Alva
Reportaje Televisivo	Proyecto escolar ganó en concurso “Buenas prácticas para el ahorro de agua”	Julia Romero Ponce



CATEGORÍA V: CERTIFICADO AZUL

PROYECTO	GANADOR
Medición y Reducción de la Huella Hídrica de la Central Térmica Aguaytía y Proyecto de Valor Compartido (Piscigranjas)	Termoselva S.R.L. operada por Orzul Energy Perú S.A.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en Portal Web Institucional (www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua